

CÓDIGO DE ÉTICA

Etimarcas S.A.S.

I. PRESENTACIÓN

ETIMARCAS avanza hacia objetivos más exigentes y ambiciosos, desarrollando sus prácticas en contextos diversos y novedosos que le exigen adecuar y fundamentar sus decisiones en una sólida estructura de valores corporativos. Desde esta perspectiva, se reconoce la ética como el conjunto de valores que inspiran a la organización, generando confianza para todos los grupos de interés (accionistas, colaboradores, proveedores, clientes, sociedad y Estado), identificándose además como el atributo especial inherente en los administradores, directivos y colaboradores.

Desde su creación, ETIMARCAS ha sustentado su identidad en principios éticos basados en la adopción de conductas honestas, constructivas, idóneas y socialmente responsables, que promueven la sostenibilidad de la empresa.

Directamente ofrece alternativas en soluciones de identificación y captura de datos de productos y servicios, basadas en el conocimiento, experiencia y búsqueda de tecnología de punta que optimice los procesos de sus clientes, contribuyendo así al crecimiento y competitividad de las empresas colombianas.

II. INTRODUCCIÓN

2.1. FINALIDAD

El Código de Ética de Etimarcas es un marco de referencia que pretende materializar la filosofía y valores corporativos de la organización, por medio de criterios orientadores para la actuación de todos sus colaboradores, accionistas y directivos.

2.2. ENFOQUE

Las decisiones que ETIMARCAS adopta cotidianamente afecta a las personas que hacen parte de sus grupos de interés (accionistas, colaboradores, proveedores, clientes, sociedad y Estado), lo que implica una interacción fundada en valores, políticas y compromisos que fortalecen la identidad corporativa y la coherencia institucional.

2.3. DEFINICIÓN

Para ETIMARCAS la ética es el conjunto de principios que orientan sus acciones. En virtud de ella, se puede ser coherente en la toma de decisiones y en la relación con los grupos de interés, procurando el cumplimiento de objetivos empresariales y el bien común.

2.4. VALORES

Los valores corporativos definidos en ETIMARCAS identifican su querer ser y hacer, sustentan su confianza y credibilidad, su forma de conducta y la manera como pretende ser reconocida, definiendo los siguientes valores:

- Perseverancia
- Vocación de servicio
- Espíritu pionero
- Colaboración

2.4.1. Perseverancia

Trabajar con firmeza y constancia en la ejecución de los propósitos de la empresa.

2.4.2. Vocación de servicio

Ser personas con actitud dispuesta a servir a los demás, para llevar a cabo las actividades de la empresa en pro de responder a las necesidades de los clientes internos y externos.

2.4.3. Espíritu pionero

Mantener una búsqueda constante de tecnología para innovar en el sector.

2.4.4. Colaboración

Trabajar en colaboración para comprender y resolver los problemas a los que se enfrente la organización respetando las diferencias individuales de los miembros de ésta.

2.5. PRINCIPIOS

Los valores corporativos están acompañados de principios que apoyan, fortalecen y apalancan las actuaciones relacionadas con la ética, y facilitan su cumplimiento y vivencia al interior de la organización, destacándose los siguientes:

- Honestidad
- Integridad
- Trabajo en equipo
- Liderazgo
- Responsabilidad
- Comunicación
- Conciencia de costos

2.5.1. Honestidad

Hablar y actuar correctamente.

2.5.2. Integridad

Actuar basados en lo que decimos.

2.5.3. Trabajo en equipo

Trabajar juntos para satisfacer las necesidades reales de nuestros clientes.

2.5.4. Liderazgo

Capacidad de influir de manera positiva en otras personas y de incentivarlas para que trabajen en forma entusiasta por un objeto común.

2.5.5. Responsabilidad

Tener un total compromiso con el cumplimiento de las expectativas propias y la de los clientes.

2.5.6. Comunicación

Practicar constantemente actividades encaminadas a facilitar y agilizar el flujo de mensajes que se dan entre los miembros de la empresa y entre la empresa y su entorno. Todo ello con el fin que los participantes cumplan mejor y más rápido los objetivos.

2.5.7. Conciencia de costos

Actuar comprendiendo la importancia en la ejecución de las tareas. Actitud respecto a la comprensión del valor tangible e intangible de las actividades, promoviendo la eficiencia de los procesos.

III. ORIENTACIONES ÉTICAS

El Código de Ética es un marco de referencia que representa para los administradores, directivos y colaboradores criterios generales de acción y de decisión, acordes con los valores corporativos de ETIMARCAS.

3.1. ACCIONISTAS E INVERSIONISTAS

3.1.1. Trato equitativo

Todo accionista o inversionista, independientemente del valor de su inversión o el número de acciones que represente, recibirá el mismo trato, garantizando el ejercicio de sus derechos para presentar inquietudes, peticiones, quejas o reclamos.

Es un deber contar con prácticas de Buen Gobierno para velar por el desarrollo de los mejores procesos de administración, orientados tanto a la generación de valor de las inversiones como a la integridad ética empresarial.

3.1.2. Divulgación de información

ETIMARCAS está comprometida con realizar prácticas de Buen Gobierno en pro de generar valor, para ello deben mantener al mercado informado sobre el desempeño de la empresa y hacer la debida rendición de cuentas de manera oportuna y transparente. La información que se divulgue no debe afectar derechos de terceros ni representar riesgos para las inversiones de ETIMARCAS, ni para la continuidad del negocio.

3.2. COLABORADORES

3.2.1. Relaciones basadas en el trato equitativo

ETIMARCAS promueve un trato equitativo, en relación con el acceso al empleo y a unas condiciones adecuadas de trabajo.

En ETIMARCAS no se tolera ningún trato discriminatorio por condición de género, raza, color, nacionalidad, origen social, edad, estado civil, orientación sexual, ideología, opiniones políticas, religión o cualquier otra condición personal, física o social de sus colaboradores.

3.2.2. Condiciones laborales

ETIMARCAS impulsa un clima laboral basado en el respeto, y ofrece a sus colaboradores un ambiente seguro, en el cual los riesgos que amenacen su seguridad y salud estén debidamente administrados e interiorizados por cada uno de los colaboradores. Exigiendo a sus proveedores el cumplimiento legal sobre condiciones laborales y de salud ocupacional.

Así mismo, ETIMARCAS promueve el equilibrio entre las responsabilidades laborales y la vida personal y familiar.

3.2.3. Rechazo al acoso

ETIMARCAS promueve un ambiente de trabajo donde no hay lugar a manifestaciones de violencia, de acoso físico, sexual, psicológico, moral o de cualquier otro tipo, así como abuso de autoridad en el trabajo u otra conducta que genere un entorno intimidatorio u ofensivo para los derechos personales de sus administradores, directivos o colaboradores.

3.2.4. Protección de la información

En ETIMARCAS se respeta, mantiene y protege adecuadamente la privacidad de los administradores, directivos y colaboradores, así como esa información de carácter personal que requiere la empresa para el cumplimiento de la ley. Del mismo modo, los administradores, directivos y colaboradores se comprometen a no divulgar información estratégica o confidencial a la que tengan acceso por las funciones de su cargo.

3.2.5. Derecho de asociación

ETIMARCAS reconoce el derecho de libre asociación de sus colaboradores, respetan su participación en cualquier tipo de negociaciones colectivas y no practica ningún tipo de discriminación en relación con sus colaboradores vinculados a estas asociaciones.

3.2.6. Rechazo al fraude

ETIMARCAS rechaza cualquier tipo de fraude que cometan sus administradores, directivos o colaboradores.

3.2.7. Uso de los bienes de la empresa

ETIMARCAS suministra a sus colaboradores los elementos, recursos y medios requeridos para realizar las actividades laborales y el desempeño adecuado de los procesos, de acuerdo con las necesidades propias del cargo.

Los administradores, directivos y colaboradores se comprometen a utilizar los bienes, instalaciones y recursos con que ETIMARCAS cuenta para cumplir con sus fines, evitando que se usen directa o indirectamente en beneficio propio o de terceros, o que sirvan para propiciar acciones que puedan causarle perjuicios.

Estos compromisos implican, entre otras cosas:

- Proteger y cuidar los activos de la empresa de los que se disponga o a los que se tenga acceso, los cuales deberán ser utilizados de forma acorde con la finalidad de las funciones profesionales definidas.
- Proteger los sistemas informáticos, extremando sus medidas de seguridad.
- Utilizar racionalmente los recursos naturales y proteger el medio ambiente.

3.2.8. Conflicto de interés

El conflicto de interés se materializa cuando en ejercicio de sus funciones, el administrador, directivo o colaborador al tomar una decisión, realizar u omitir una acción, debe escoger entre su interés personal y el de su empresa, cliente o proveedor, generando con su decisión, acción u omisión un indebido beneficio que no recibiría de otra forma.

Este tipo de conflicto desconoce los deberes legales, contractuales, estatutarios o éticos, para la configuración de este conflicto no es necesario que los intereses de la empresa y los del administrador, directivo o colaborador estén contrapuestos, basta con que coexistan.

El interés personal es aquel asunto que afecta a un administrador, directivo y colaborador o a una persona con él vinculada.

Ante los conflictos de interés, la actuación de los administradores, directivos y colaboradores de ETIMARCAS deben registrarse por lo siguiente:

- 3.2.8.1. Lealtad:** Deben actuar en todo momento con lealtad a ETIMARCAS y sus accionistas, independientemente de sus intereses propios o ajenos.
- 3.2.8.2. Abstención:** Deben abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a la empresa, o a las personas con las que exista conflicto.
- 3.2.8.3. Confidencialidad:** Quien se encuentre en una situación de conflicto de interés debe abstenerse de acceder o divulgar información calificada como confidencial.
- 3.2.8.4. Información:** Los administradores, directivos y colaboradores incurso en conflictos de interés deben informar al órgano colegiado al cual pertenecen, o a su jefe jerárquico inmediato, sobre la existencia de estos.

3.3. PROVEEDORES

3.3.1. Relaciones íntegras o independientes

ETIMARCAS fomenta relaciones con los proveedores basadas en el respeto, la equidad y la transparencia mutua, evitando cualquier tipo de trato fraudulento.

Así mismo, ETIMARCAS estimula a que los proveedores conozcan y compartan sus principios éticos. En este sentido, exige de sus proveedores y de su cadena de valor el cumplimiento riguroso de toda la legislación vigente y promueve el cumplimiento de las normas ambientales, el respeto a los derechos humanos y las prácticas socialmente responsables.

3.3.2. Manejo de regalos y obsequios

Como norma general los colaboradores de ETIMARCAS no pueden dar ni aceptar regalos de clientes, obsequios, cursos o invitaciones de clientes, competidores o proveedores de bienes o servicios, incluyendo servicios bancarios. Se excluyen de esta prohibición:

- Objetos o atenciones de escaso valor, sean promocionales o los usuales en épocas como navidad y aniversarios de la compañía.
- Invitaciones a capacitaciones técnicas, siempre y cuando ETIMARCAS cubra los gastos de pasajes y viáticos.

En caso de presentarse alguna duda frente a la conveniencia de aceptar alguna de estas excepciones, se debe consultar al Comité de Ética.

3.3.3. Manejo de la información

Los colaboradores proporcionan a los proveedores la información necesaria para las relaciones contractuales o de seguimiento en condiciones equitativas.

ETIMARCAS se compromete a mantener en confidencialidad cualquier información del proveedor, salvo la que deba ser entregada por disposición legal o interna u orden judicial, incluyendo la relativa a las operaciones y negocios, productos y servicios, marcas, métodos,

sistemas, planes negocios o métodos de mercadeo y estrategias, costo e información financiera. Así mismo, se incluye cualquier documento y/o medio electrónico considerado como confidencial por el proveedor.

Se excluye cualquier información pública o que se presente en los informes de evaluación de la empresa realiza como parte de sus procesos objetivos de selección de ofertas.

3.4. CLIENTES

3.4.1. Relaciones imparciales

En ETIMARCAS se promueve una relación respetuosa e imparcial con los clientes basada en el reconocimiento de sus derechos y necesidades.

3.4.2. Manejo de la información

ETIMARCAS presta sus servicios de manera honesta y transparente, para lo cual evitan transmitir información engañosa en las reglas de los contratos o a través de la publicidad.

ETIMARCAS se compromete a mantener una comunicación clara, transparente y equilibrada con sus clientes.

3.4.3. Confidencialidad

ETIMARCAS vela por la confidencialidad de la información de sus clientes, comprometiéndose a no revelarla a terceros, salvo consentimiento del cliente o en cumplimiento de una obligación legal.

3.4.4. Actitud de servicio

ETIMARCAS se compromete a garantizar y mantener estándares de calidad en sus productos y servicios y a conservar con los clientes los canales y mecanismos de interacción que le permitan recibir sus necesidades y percepciones sobre los productos y servicios.

3.5. ESTADO

3.5.1. Cumplimiento de las leyes, normas y regulaciones

ETIMARCAS cumple todas las leyes, normas y regulaciones vigentes en Colombia, respetando las instancias del ordenamiento jurídico del país.

3.5.2. Relaciones de cooperación y transparencia

ETIMARCAS mantiene con las autoridades, los organismos reguladores y demás instituciones del Estado relaciones basadas en principios de cooperación y transparencia.

3.5.3. Rechazo a la corrupción

ETIMARCAS rechaza que sus administradores, directivos o colaboradores realicen prácticas denotadas como corrupción. En este sentido, bajo ningún pretexto, se acepta que los colaboradores den o reciben alguna forma de pago u otro beneficio para persuadir a un tercero o dejarse persuadir por éste, sea público o privado, para que tome una decisión que convenga a la empresa o para que un servidor público agilice una acción administrativa rutinaria.

3.5.4. Información y relacionamiento con el Estado

ETIMARCAS mantiene con las autoridades locales, regionales o nacionales, canales estables de comunicación para responder a las peticiones formales de información. Asimismo, rinde cuentas a estas instituciones cuando es pertinente.

Ante las autoridades públicas, ETIMARCAS representa sus intereses legítimos y posiciones como organización, de manera transparente, rigurosa y coherente.

3.6. SOCIEDAD

3.6.1. Respeto a los derechos humanos

ETIMARCAS realiza todas sus operaciones comerciales en el marco del respeto y promoción de los derechos humanos. Particularmente, se vincula en sus actuaciones con los derechos humanos reconocidos por las legislaciones nacionales.

ETIMARCAS rechaza que cualquiera de sus grupos de interés realice directamente o actúen como cómplices de prácticas que violen los derechos humanos, asimismo rechazan cualquier tipo de pago destinado a sufragar grupos armados al margen de la ley, contribuir al terrorismo o al lavado de activos.

ETIMARCAS rechaza de manera categórica el trabajo infantil o cualquier forma de trabajo forzado y se comprometen a dar a conocer esta posición a sus grupos de interés, especialmente a proveedores y contratistas.

3.6.2. Patrocinio a organizaciones políticas

ETIMARCAS no financia ni promueve partidos políticos, ni a sus representantes o candidatos, ni efectúa patrocinios de congresos o actividades que tengan como fin la propaganda política. Por ello, los administradores, directivos o colaboradores no pueden utilizar para tales fines los bienes (sistemas de información, reuniones internas o externas, entre otros), ni los recursos de ETIMARCAS.

Asimismo, se abstiene de ejercer cualquier presión directa o indirecta a representantes políticos, y tampoco promueve a ninguno de sus colaboradores para hacerlo, ya sea en favor de un partido o una persona específica.

3.6.3. Intervención en eventos externos

Para que un colaborador participe en nombre de ETIMARCAS en conferencias u otros actos públicos similares, debe contar con el permiso del órgano social al cual pertenece o del superior de nivel directivo, quien definirá la pertinencia o no de la intervención.

3.6.4. Relacionamiento con entidades de la sociedad civil

El apoyo y eventuales contribuciones a entidades de la sociedad civil, se condicionan al cumplimiento de las leyes y a la conformidad con las directrices normativas.

3.6.5. Relaciones con la competencia

ETIMARCAS mantiene relaciones honestas, constructivas e idóneas con sus competidores. Esto implica, entre otros compromisos:

- Competir en los mercados de forma leal sin realizar publicidad engañosa o denigratoria de su competencia o de terceros.
- Obtener información de la competencia, siempre de forma legal.
- Cumplir las normativas de defensa de la competencia, evitando cualquier conducta que constituya o pueda constituir colusión, abuso o restricción de la competencia.